ACTA DE SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO CELEBRADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2019

(17/19)

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. EDUARDO FERNANDEZ NAVARRO, del grupo Partido Local de Villanueva del Pardillo (PLVP):

CONCEJALES:

Grupo Partido Local de Villanueva del Pardillo (PLVP):

D. RAUL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

DÑA. OLGA SANCHO MAURI

DÑA. SONIA CIRVIÁN SÁNCHEZ

DÑA. CRISTINA REOYO CUBO

D. FRANCISCO FUNES ANGEL

Grupo VOX:

DÑA. VALENTINA DEL CAMPILLO HOLZWARTH

DÑA. IVONNE BELÉN GALLEGO YGES

Grupo Socialista de Villanueva del Pardillo (PSOE):

D. ANTONIO MORETA SANTAMARÍA

D. CARLOS MOLINA ROMERO

DÑA. MARIA AUXILIADORA ANTÓN MARTIN ARROYO

Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C´S):

D.LUIS ALBERTO SOSA GAYÉ

DÑA. MARIA TERESA SEBASTIÁ RODERO

Grupo Popular de Villanueva del Pardillo (PP):

DÑA. ANGELES SOTO BERNAD

D.JUSTO JOSÉ SANZ MONTERO

Grupo Vecinos por Villanueva del Pardillo (VPVP):

DÑA. MARÍA MAR CÁCERES GÓMEZ

Excusa su asistencia DÑA. MARIA AZULEMA MINGARRO DOMINGUEZ

Asisten DIECISEIS de los 17 miembros que suponen el número legal de miembros de la Corporación.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: DÑA. MARIA ISABEL BROX HUGUET.

Siendo las nueve horas y cinco minutos del día quince de noviembre de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Villanueva del Pardillo los señores arriba relacionados -miembros de la Corporación- previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, y asistidos por el Secretario de la Corporación.

Habiéndose fijado el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1.-APROBACION DE URGENCIA DE LA CONVOCATORIA Y DEL ORDEN DEL DIA
- 2.-MODIFICACION DE CREDITOS N° 2/2019/P CREDITO EXTRAORDINARIO APLICACIÓN SUPERAVIT PRESUPUESTARIO 2018

Existiendo quórum suficiente para la celebración de la sesión en primera convocatoria, el Presidente declara abierto el acto adoptándose los siguientes **ACUERDOS**:

1.- APROBACION DE URGENCIA DE LA CONVOCATORIA Y DEL ORDEN DEL DIA

Sra. del Campillo: argumenta la concurrencia de urgencia de la convocatoria de la sesión, basándose en la razón y finalidad del expediente.

VOTACION:

La urgencia se aprueba con el voto favorable de la mayoría de los corporativos presentes:

- 8 votos a favor: 6 grupo PLVP, 2 grupo VOX

- 5 votos en contra: 2 grupo PP, 2 grupo CS, 1 grupo VP

- 3 abstenciones: 3 grupo PSOE

Con posterioridad a la votación, el Sr. Presidente concede un turno de intervenciones para justificar el voto emitido:

- Sra. Soto: el voto en contra de los miembros de su grupo está motivado por la falta de información ya que aun cuando se celebró una reunión explicativa el martes pasado no han tenido conocimiento del expediente hasta el miércoles, expediente que se está tramitando sin participación de los grupos políticos en la oposición, y porque está incompleto. Añade que, por el importe de las inversiones, más de dos millones de euros, de debería haber dado participación a todos, pues la oposición suma más votos en las elecciones que el equipo de gobierno, algo que no debe olvidarse.
- Sra. Cáceres: Considera anormal que este expediente se debata en una sesión urgente, desconociéndose de qué inversiones se trata pues se tiene conocimiento del expediente el martes pasado, cuando el informe de Secretaría que consta en el expediente está fechado en el mes de julio; debería tratarse en una sesión ordinaria o extraordinaria, pero con Comisión Informativa previa.
- Sr. Sosa: El equipo de gobierno trabaja tarde, mal y nunca, y trae hoy este expediente al pleno para justificar su gestión a final de año; el martes se les convoca a una reunión que se celebra el miércoles y hoy viernes el pleno, todo deprisa.

- Sr. Moreta: no se les puede avalar la forma de convocatoria.
- Sra. Reoyo: el equipo de gobierno viene trabajando en las IFS desde el inicio de la legislatura, hace apenas 5 meses, durante los cuales han trabajado y además tomada conciencia del estado del Ayuntamientos, de los asuntos y de la forma de gestionar; ahora tica resolver.

2.- MODIFICACION DE CREDITOS N° 2/2019/P CREDITO EXTRAORDINARIO APLICACIÓN SUPERAVIT PRESUPUESTARIO 2018

PROPUESTA DE ACUERDO que se somete a la consideración del Pleno:

"PRIMERO. Vista la posibilidad de aplicar el superávit presupuestario en el ejercicio 2019 a la financiación de inversiones financieramente sostenibles, por Providencia de la Concejal delegada de Hacienda se incoó expediente para la aprobación de una modificación de crédito mediante la modalidad de crédito extraordinario.

SEGUNDO. Con fecha 17 de julio de 2019, se emitió informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

TERCERO. Con fecha 7 de noviembre de 2019, se emitió informe de Intervención sobre el cumplimiento de los requisitos necesarios para incorporar el superávit del ejercicio 2018.

CUARTO. Figura Memoria de la Concejal delegada de Hacienda sobre el expediente de modificación de créditos número 2/2019/P en la modalidad de crédito extraordinario por importe de 1.703.253,63€, en la que se recogen Inversiones financieramente Sostenibles, en número de 25 con sus correspondientes Memorias económicas de las inversiones que contienen la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil.

QUINTO. Con fecha 8 de noviembre de 2019 se emitió Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con la misma fecha por Intervención se puso de manifiesto el cumplimiento de los requisitos de la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La LEGISLACIÓN APLICABLE al asunto es la siguiente:

 Los artículos 169, 170, 172, 177, 182 y Disposición Adicional Decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21, 23, 32 y Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre. [La Disposición Derogatoria Única de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), no deroga expresamente el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por lo que seguirá vigente en lo que no la contradiga].
- El Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril,
 Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- El Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.
- El Real Decreto-ley 10/2019, de 29 de marzo, por el que se prorroga para 2019 el destino del superávit de comunidades autónomas y de las entidades locales para inversiones financieramente sostenibles y se adoptan otras medidas en relación con las funciones del personal de las entidades locales con habilitación de carácter nacional.
- —El artículo 4.1.b). 2° del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Se eleva la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n. ° 2/2019/P del Presupuesto en vigor, en la modalidad

de crédito extraordinario para a la aplicación del superávit del ejercicio 2018, cuyo detalle es el siguiente:

1°. Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de $1.703.253,63 \in$.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior, será el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN		Descripción	Créditos	Modificaciones	Créditos
Programa	Económica	•	iniciales	de crédito	Finales
1320	62400	Suministro de Vehículo híbrido Policía Local	0,00€	75.000,00 €	75.000,00 €
1320	62901	Suministro de desfibrilador	0,00€	3.000,00 €	3.000,00 €
1330	60900	Cámaras Seguridad Policía	0,00€	60.00,00€	60.000,00 €
1650	61901	Suministro e Instalación de Leds Alumbrado Público 2019	0,00€	200.000,00 €	200.000,00€
1710	61902	Suministro e Instalación Juegos Infantiles parques 2019	0,00€	80.00,00€	80.000,00€
1710	61903	Mejora del Ajardinamiento de Rotondas 2019	0,00€	50.000,00€	50.000,00€
1710	61904	Mejora de Parques Municipales 2019	0,00€	380.000,00€	380.000,00€
3230	63201	Obras de Mejora en Centros Educativos	0,00 €	170.770,00€	170.770,00 €
3230	63202	Remodelación del Edificio sito en la Calle Pie de Altar Nº 1	0,00€	127.00,00 €	127.000,00€
3230	62301	Equipamiento Escuela Infantil	0,00 €	2.300,00 €	2.300,00 €
3330	62902	Suministros de cambiadores de bebés centros públicos	0,00€	550,00€	550,00€
3330	62903	Equipamiento de Teatros	0,00€	12.824,79€	12.824,79€
3330	62904	Adquisición de Instrumentos de Música y Equipos para talleres musicales	0,00€	10.998,90€	10.998,90€
3420	63203	Remodelación Circuito BMX 2019	0,00€	100.000,00 €	100.000,00 €
3420	63204	Rehabilitación de Vestuarios Campo Fútbol 2019	0,00€	40.000,00€	40.000,00€
4910	63301	Mejora y ampliación Instalación climatización CPD Sustitución Sistema alimentación ininterrumpida	0,00 €	62.075,99 €	62.075,99 €
4910	64100	Licencia base de datos Oracle	0,00€	101.000,00€	101.000,00€
4910	64101	Licencias de software	0,00€	8.800,00 €	8.800,00€
4910	62601	Suministro material informático	0,00€	92.299,95€	92.299,95€
9330	63205	Adecuación de locales para vestuario de operarios	0,00€	22.000,00€	22.000,00€
9330	63206	Obras para Instalación de Rocódromo en Centro Cívico	0,00€	4.000,00 €	4.000,00€
9330	63302	Mejora Climatización del Centro Cívico	0,00 €	24.134,00 €	24.134,00 €
9330	63303	Mejora Climatización Casa Consistorial	0,00€	65.000,00€	65.000,00 €
9330	63207	Supresión barreras arquitectónicas Centro de Mayores	0,00€	2.500,00€	2.500,00€
9330	63304	Modernización y Adecuación del Centro de Mayores	0,00€	9.000,00€	9.000,00€
		TOTAL	0,00€	1.703.253,63€	1.703.253,63 €

Altas en Concepto de Ingresos

٨١	nlicación	icación económica	Descripción	Euros
A	pticación	icación economica		
Cap.	Art.	Art. Conc. Subc.		
8	87	87 870 87000	Remanente de T. para gastos Generales	1.703.253,63 €
			TOTAL INGRESOS	1.703.253,63 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

VOTACION:

La propuesta ES APROBADA con el voto favorable de la mayoría de los corporativos presentes:

- 8 votos a favor: 6 grupo PLVP, 2 grupo VOX
- 2 votos en contra: 2 grupo PP
- 6 abstenciones: 3 grupo PSOE, , 2 grupo CS, 1 grupo VP

PREVIAMENTE A LA VOTACION SE DESARROLLA EL DEBATE:

Sra. Cáceres:

No entra en las inversiones elegidas porque no cabe duda de que son las que quiere el equipo de gobierno, que tiene mayoría absoluta.

Critica el tiempo de tramitación del expediente, dado que la Providencia de la Concejal y el Informe de Secretaría tienen fechas de 16 y 17 de julio.

Dice que si se viene trabajando en el expediente desde entonces que menos que haber informado de ello a la oposición.

Añade que este expediente es una utopía pues por razón de tiempo no llegará a buen fin ya que no es posible ejecutar las inversiones antes de fin de año, y que el equipo de gobierno está intentando justificarse con los vecinos.

Sr. Presidente:

Manifiesta que la Sra. Cáceres es incongruente pues ha dicho que el expediente se podía haber incluido en la sesión ordinaria y ahora dice que no hay tiempo para ejecutar las inversiones.

Sra. Soto:

Manifiesta que la oposición no ha sido tenida en cuenta, y desconocía la tramitación de este expediente, al igual que carece de noticias del presupuesto; el expediente solo relaciona inversiones y no se acompañan de croquis ni planos ni nada, solo contiene información genérica.

Critica que la forma de tramitar el expediente no se corresponde con el contenido de la Providencia de la Sra. del Campillo, que dispone que se someta a la Comisión Informativa, y en cambio se convoca sesión urgente del Pleno.

Tiene la sensación de que no se lleva trabajando tanto tiempo como el que se está diciendo, por eso la rapidez y que se les convoque a una reunión en la que se les despacha rápido.

Sr. Presidente:

La reunión duró dos horas, y les expusimos las 25 inversiones que se proponen, y con las que la oposición estará de acuerdo o no.

Sra. Soto:

Dice que 1.700.000 euros merecen mucho trabajo.

Recalca que la oposición está aquí con el ánimo de construir y para conseguir entre todos un municipio mejor, y que ésta no es la forma de trabajar. Le gustaría que se dejase el expediente sobre la mesa para estudiarlo con más tiempo.

Sr. Presidente:

Dice que esas son las medidas que se proponen atendiendo a las necesidades más urgentes del municipio, y entiende que no debe retrasarse la resolución del expediente.

Sr. Sosa:

Critica la forma de tramitar el expediente, en el sentido indicado por los anteriores intervinientes, y considera que si llevan 5 meses trabajando en él lo que demuestran es un desprecio absoluto a la oposición, que también representa al pueblo y suma en conjunto más votos que el equipo de gobierno.

Subraya que en una semana no se ven 25 expedientes.

Sr. Moreta:

Manifiesta que el destino de 1.700.000 euros, aun cuando el superávit es mayor, es un asunto tan importante que merece un estudio profundo. Que es consciente no obstante que dejar el expediente sobre la mesa impide tramitar las inversiones en tiempo.

Dice que del contenido de la Providencia de la Sra. del Campillo se desprende que pensaban en una tramitación ordinaria pero no les ha dado tiempo.

Entiende que la Sra. Cáceres se ha referido a tratar el expediente en una sesión ordinaria anterior, no en la que corresponde celebrar este mes, porque otra cosa no tiene sentido, como tampoco lo tiene que se convoque una sesión extraordinaria que supone un desembolso a las arcas municipales de algo más de 10.900 euros y menos si se tienen en cuentas las manifestaciones que vierte al respecto el Sr. Presidente, al que le ruega un cambio de actitud para que deje de ser autoritario, acaparador y dominante.

Sr. Presidente:

Ruega a Sra. Secretario mencione las facultades que corresponden al Presidente de la sesión.

La Sra. Secretario se remite a los artículos 79 y 80 del ROM

Sr. Moreta:

Considera que el plan de inversiones que se presenta ni es novedoso ni imaginativo.

Su grupo no va a apoyar el expediente porque las memorias e informes que en él constan son tan escuetos que no les aportan ninguna información.

Sra. Reoyo:

Insiste en que el equipo de gobierno ha trabajado mucho para poder ejecutar unas inversiones que se consideran necesarias, que si bien cada cual votará lo que considere, el equipo de gobierno seguirá trabajando para sacar al municipio del estado en el que se encuentra.

- Segundo turno de intervenciones:

Sra. Cáceres:

Manifiesta que si se lleva trabajando 5 meses lo menos es comunicarlo a los concejales de la oposición. Añade que es incongruente los plazos que se marcan y pedir aportaciones.

Indica que el hecho de no invertir los 3.000.000 que menciona Intervención en su informe es muestra de que no se trabaja con diligencia.

Sra. Soto.

Anuncia que su grupo va a votar en contra de este expediente por varios motivos:

-en la actuación 3 se desconoce el importe al que ascenderán los gastos corrientes que se generen posteriormente a la ejecución dela inversión.

-en la inversión en parques se desconoce cuáles son; solicita una inversión para conocer el diseño y otras cuestiones.

-en la inversión en vestuarios del campo de fútbol, dice que si bien es de cajón la solución que se plantea para corregir la ejecución defectuosa de la obra en la legislatura anterior, que no hay tiempo para estudiar la propuesta.

-en la inversión en rotondas, se desconoce en cuáles se va a actuar. Solicita que conste en Acta que el grupo PP va a votar en contra de éste expediente no porqué esté en contra de las medidas que se pretenden, ya que no se oponen al desarrollo del municipio, sino porque hay una carencia de información sobre el mismo.

Sr. Sosa:

Dice que las IFS son una buena idea, pero es imposible aprobarlas de esta forma, pues el expediente es un brindis al sol ya que no se ejecutarán antes de fin de año, considera que no pueden ofrecer un cheque en blanco.

Sr. Presidente:

Califica de actitud adolescente la del Sr. Sosa, que se levanta continuamente de las reuniones. Le recuerda que el PLVP estando en la oposición mientras el Sr. Sosa era Alcalde ofreció muchos cheques en blanco pues aun cuando no se fiaban de él apostaban por el desarrollo del municipio.

Dice ser consciente de que alguna IFS no se va a poder desarrollar pero que van a trabajar porque no sea así y porque se ejecuten todas, y que aun haciendo una sola ya es más de lo que el Sr. Sosa y su equipo hicieron en el primer año de la anterior legislatura.

Sr. Sosa:

Dice que esto se ha convertido en una república bananera y que el Sr. Presidente interpreta el ROM como quiere.

Sr. Moreta:

Da lectura al artículo 79 del ROM y acusa al Sr. Presidente de incumplirlo.

Sr. Presidente.

Conmina al Sr. Moreta a ir adonde tenga que ir si considera que como Presidente está incumpliendo.

Sr. Moreta:

Insiste en que el Sr. Presidente incumple el ROM, y que si tiene que ir a un contencioso-administrativo irá, y que espera que el Sr. Fernández no vaya como en otras ocasiones con el grupo PSOE, no asistiendo al Juzgado de Paz o evitando declarar como en las películas.

Sr. Presidente:

Replica al Sr. Moreta que haya donde han ido siempre le ha ganado, también en las elecciones, y que el Sr. Moreta lo que debe hacer es pagar tras perder, porque no ha pagado las costas.

Sra. Sancho:

Cree que el Sr. Sosa y la Sra. Cáceres padecen amnesia, pues cuando gobernaban nunca contaron con la oposición, a pesar delas propuestas que continuamente se les presentaban, cosas que ahora ellos no hacen; recuerda que el PLVP en la oposición hasta presentó un proyecto de presupuesto; que los aludidos hasta ahora en la presente legislatura lo único que han hecho ha sido solicitar la convocatoria de una sesión para debatir sobre el campo de fútbol.

Sra. del Campillo:

Pregunta al Sr. Sosa y a la Sra. Cáceres porque no tramitaron ellos este expediente antes de finalizar la legislatura, si es que ya disponían de memorias e informes como dicen.

Concluye que las inversiones que hoy se presentan son necesarias para el municipio.

Sra. Reoyo:

Reitera que la intención del equipo de gobierno es materializar todas las inversiones que se plantean, aunque reconocen que los plazos lo van a poner difícil, y que precisamente los plazos son la razón por la que se propone invertir 1.700.000 euros y no 3.000.000 euros.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas del día de la fecha, por la Presidencia se levanta la sesión. Se extiende la presente acta por mí el Secretario. Doy fe.
